SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim

Nº 1090 /
SECC. 1a.
Materia: Períodos Trabajados

LAS CONDES, 25 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Capital; Decreto Secc.1ª Nº 5055 del 27 de Diciembre de 2011; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Dec. Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010

D E C R E T O:

1.- RECONOZCASE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA GARATE,** RUT: [redacted], actualmente Planta grado 15º, dependiente del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, de acuerdo a Certificado de AFP Capital.

- 43 años 03 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS — **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GÓMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones